



Educación Superior

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No de Contrato

08-2016 (SGR)

Página 1 de 6

| | |
|----------------------------|--|
| MODALIDAD | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CONTRATANTE | INTENALCO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR |
| NIT. | 800248004-7 |
| CONTRATISTA | LIVINGTON ANDRES GUERRERO LUNA. |
| CÉDULA | 1.116.157.819 expedida en Yotoco |
| DIRECCIÓN | CRA 1B 80 - 51 |
| TELÉFONO | 310 660 40 51 |
| OBJETO DEL CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENCIA DE COMUNICACIONES PARA LA COORDINACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES INTEGRALES DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI - VALLE DEL CAUCA. |
| DURACIÓN | SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO. |
| VALOR TOTAL | DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.000.000.00) |
| VALOR MENSUAL | DOS MILLONES PESOS MCTE (\$2.000.000.00) |
| C.D. PRESUPUESTAL | 816 003-0310-1500-2015-00003-0011 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI - VALLE DEL CAUCA. 2016-02-08 |

Entre los suscritos: **NEYL GRIZALES ARANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.599.148 expedida en Santiago de Cali en su calidad de Rector del **INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “ SIMÓN RODRÍGUEZ**, designado mediante Acuerdo No. **300-03-02.08.2013** del 4 de diciembre de 2013, cargo para el cual tomó posesión el día 1 de febrero de 2014, según consta en acta N° 300.02.20.02.2014 del 1 de febrero de 2014, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Acuerdo No 001 del 26 de febrero de 2010 Estatuto General, Artículo 41°, Literal d) de y el Decreto 2104 del 27 de septiembre de 2013, Artículo 5°, numeral 9, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO “ SIMÓN RODRÍGUEZ**”, con NIT 800 248004-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **LIVINGTON ANDRES GUERRERO LUNA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 11.16157819 Expedida en Yotoco, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará, el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: : 1) es un imperativo constitucional que las autoridades públicas deben velar por la satisfacción del Interés General de los administrados en concordancia con los principios de la función pública y los fines esenciales del Estado, establecidos en el Artículo 2° de la Constitución Política, lo cual en el presente contrato se constituye en la adecuada y eficiente prestación del servicio público a la comunidad. 2) Que la Ley 80 de 1993, en su Artículo 32°, Numeral 3°, señala que son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para



celebrar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, así como también el decreto 1510 de 2013 en su artículo 4º, Literal h) expresa que para la prestación de servicios profesionales de la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate y que, sin que sea necesario otras ofertas. 3) Que la Sr. **LIVINGTON ANDRES GUERRERO LUNA**, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto a contratar por haber demostrado idoneidad y experiencia para la realización del mismo, siendo en consecuencia procedente suscribir el presente Contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas. 4) Que la presente contratación se encuentra amparada bajo los parámetros de desarrollo para el Proyecto de Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la Inclusión Social Cali- Valle del Cauca. 5) que el Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" fue designado como ejecutor del Proyecto de Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la Inclusión Social Cali- Valle del Cauca. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO** El contratista en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **prestación de servicios de apoyo a la gestión como asistencia de comunicaciones para la coordinación de la estrategia de comunicaciones integrales del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las políticas públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - valle del cauca.** **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.** 1. Asistir en la elaborar propuesta de asesoría en comunicación estratégica para la ejecución del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca. 2. Asistir en el diseñar e implementación de acciones de comunicación, publicidad y relaciones públicas necesarias para la visibilidad del proyecto. 3. Acompañar de manera permanente la ejecución de la estrategia de comunicaciones del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca, de acuerdo a las acciones que se establezcan en el Plan de Comunicaciones. 4. Apoyar y asistir las acciones definidas en aras de posicionar, divulgar, captar y compartir los resultados, impactos y lecciones aprendidas del proyecto. 5. Realizar acompañamiento de las actividades relacionadas con la asesoría en comunicación estratégica, establecidas en el plan operativo y cronograma de actividades del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca. Las actividades están relacionadas con los siguientes temas:

- Sensibilización a las alcaldías y grupos de interés
- Socialización del proyecto.
- Diseñar, crear y mantener las bases de datos de los beneficiarios.
- Establecer canales efectivos de comunicación entre el proyecto, los beneficiarios y las Entidades adscritas.
- Apoyo de entrevistas
- Visita a los diferentes municipios para realizar observación directa de los casos.
- Elaboración y aplicación de encuestas
- Crear una estrategia de comunicaciones (externa e interna)
- Elaboración de boletines internos y externos



- Plan de medios de comunicación
- Divulgación interna y externa

7. Aportar desde su experiencia y conocimiento en la definición de metodología, diseño de formatos y los demás relacionados. 8. Diseñar, producir y emitir boletines institucionales de prensa y comunicación que den cuenta de las actividades y logros del proyecto. 9. Dirigir, diseñar y producir el texto final del proyecto que contenga las memorias, victorias, actividades, logros y lecciones aprendidas que se hayan podido recolectar con la ejecución del proyecto. 11. Participar en representación de INTENALCO y del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca en las reuniones que se le asignen, elaborando los documentos soportes que se requieran. 12. Participar en los equipos de trabajo que INTENALCO conforme para el correcto funcionamiento del proyecto y el mejor estar de los beneficiarios del proyecto. 13. Diseñar, Dirigir, coordinar e implementar la imagen corporativa del proyecto, el manejo de ésta por parte de los actores involucrados y las piezas publicitarias que se requieran para el correcto desarrollo del Proyecto. 14. Las demás actividades que en el desarrollo de la asesoría se requieran para la ejecución eficaz del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca, de acuerdo con el objeto del contrato. 15. Presentar los informes que extraordinariamente requiera la Coordinación General del Proyecto. **CLAUSULA TERCERA: INFORMES.** El contratista en desarrollo del contrato deberá entregar: 1. Un primer informe, que relacione: Un Plan de trabajo general consolidado del Proyecto, las actividades realizadas y los demás insumos relacionados con la planificación del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las políticas públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca. 2 Informes mensuales de avance técnico de la ejecución del contrato del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las políticas públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca. 3. Informe final al vencimiento del contrato que contenga descripción clara de las metas alcanzadas según Plan de trabajo presentado del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las políticas públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente Contrato es **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.000.000.00)**, cancelado en seis (06) cuotas mensuales de **DOS MILLONES PESOS MCTE (\$2.000.000.00)**, incluido el IVA y demás valor a que haya lugar, previa entrega de informes de actividades, presentación de la respectiva cuenta de cobro y recibido a satisfacción por el funcionario que cumpla funciones de Supervisor. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" respuesta oportuna a cada una de sus solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos,



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Educación Superior

Versión 01

Página 4 de 6

financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El presente Contrato de Prestación de Servicios Personales tiene una duración de seis (06) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLÁUSULA SEPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA.** 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 5 del presente Contrato. 2. Recibir los insumos y equipos necesarios para el desarrollo del servicio. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** 1. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista. 2. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. 3. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento entre otros indispensable para el pago. 4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Rector con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad. 5. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. 6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias. 7. efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. 8. Durante la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud y pensión, donde su ingreso base de cotización debe corresponder máximo al 40% del valor mensual del contrato (Ley 1122 de 2007, Art. 17 de la Ley 100/93 y demás normas vigentes sobre la materia). 9. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por el contratista. 10. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual. **CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD.** El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. **LIVINGTON ANDRES GUERRERO LUNA** será responsable por los daños que ocasionen, El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" al en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" [puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con

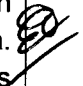


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Educación Superior

Versión 01

Página 5 de 6

las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es independiente del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **LIVINGTON ANDRES GUERRERO LUNA.** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CESIONES.** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: INDEMNIDAD.** 1. El Contratista se obliga a indemnizar al Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. 2. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. 3. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: [**Conciliación:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga [nombre del centro de conciliación], las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a [la jurisdicción contencioso administrativa. ]. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA – NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato,




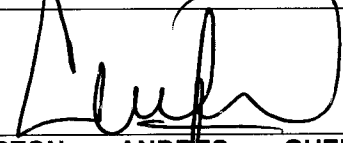
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



Educación Superior

Versión 01

Página 6 de 6

deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato se realizará de conformidad al contrato suscrito entre: la Gobernación del Valle del Cauca y el Sr. ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ GUERRERO, Contrato No. 1532 del 22 de Diciembre de 2015, el cual tiene por objeto: prestación de servicios para realizar actividades para atender las necesidades departamentales de Mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali- Valle del Cauca. Por parte de Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" la supervisión estará a cargo del Dr. IVAN ORLANDO GONZALEZ, en su calidad de Secretario General. **CLÁUSULA VIGESIMA: ANEXOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, la oferta presentada por el Contratista, documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista, informes y documentos precontractuales., Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 816 (003-0310-1500-2015-00003-0011). El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el departamento del Valle del Cauca, el primer (01) día del mes de Abril del año dos mil dieciséis (2016).

| | | |
|--------------------|---|--|
| FIRMA |  |  |
| NOMBRE | NEYL GRIZALES ARANA Rector INTENALCO | LIVINGTON ANDRÉS GUERRERO LUNA Contratista |
| CÉDULA | 16,599.148 de Cali | 1.116.157.819 expedida en Yotoco |
| CONTRATANTE | | CONTRATISTA |

| | | |
|---|-------------------------|---|
|  | ESTUDIOS PREVIOS |  |
| Código: GAF-FRT-03 | Versión: 02 | Fecha de Aprobación: 15/04/2015 |

| Capítulo I: Descripción General | | |
|---|---|--|
| 1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos | Tipo de Presupuesto Asignado | Sistema General de Regalías |
| | Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Plan de Compras | PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI- VALLE DEL CAUCA. |
| | Código BPIN No. | |
| | Clasificador UNSPSC | 80111601 |
| 2. Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa) | 25 de Noviembre de 2015 | |
| 3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo : | IVAN ORLND0 GONZALEZ QUIJANO | |
| 4. Modalidad de selección: | Contratación Directa. | |
| Capítulo II: Descripción técnica | | |
| 5. Descripción de la necesidad | <p>Intenalco Educación Superior es un establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, que ofrece Carreras Técnicas Profesionales y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en la Ciudad de Cali.</p> <p>Al Instituto Técnico Nacional de Comercio " Simón Rodríguez" le corresponde adelantar el proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI- VALLE DEL CAUCA, toda vez, que fue designado como ejecutor de dicho proyecto.</p> <p>Así las cosas le fue indicado que para adelantar la ejecución del proyecto debería incorporar en un capitulo independiente los recursos asignados por el Sistema General de Regalías, adelantado este trámite y una vez girados los recursos la entidad se ve en la necesidad de adelantar proceso contractual con el fin de implementar y ejecutar el proyecto asignado, para el caso concreto se requiere la contratación de un ASISTENTE DE COORDINACIÓN del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca</p> <p>De acuerdo a lo anterior, se considera que es pertinente adelantar el proceso de contratación respectivo para satisfacer la necesidad expuesta.</p> | |
| 6. Especificaciones del objeto a contratar: | | |
| 6.1. Objeto del contrato: | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENTE DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS | |



ESTUDIOS PREVIOS



Código:
GAF-FRT-03

Versión:
02

Fecha de Aprobación:
15/04/2015

PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI - VALLE DEL CAUCA

7 Condiciones de la Contratación:

| 7.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas): | CODIGO UNSPSC | UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS | HORARIO | PLAZO | DIAS |
|---|--|-----------------------------|--|-----------------|-------|
| 7.2. Plazo de ejecución del contrato: | 80111601 | Intenalco – sede principal | Indeterminado pues es Contrato de prestación de servicios – se cumplen metas | Seis (06) meses | ----- |
| 7.3. Lugar de ejecución del contrato: | La duración del contrato será de 06 Meses contados a partir la firma del acta de inicio. | | | | |
| 7.4. Obligaciones del Contratista: | INTENALCO EDUCACION SUPERIOR. Dirección: Calle 5A # 22 – 13 Cali – Valle del Cauca | | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Asistir en la elaborar propuesta de asesoría en comunicación estratégica para la ejecución del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca. Asistir en el diseñar e implementación de acciones de comunicación, publicidad y relaciones públicas necesarias para la visibilidad del proyecto. Acompañar de manera permanente la ejecución de la estrategia de comunicaciones del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca, de acuerdo a las acciones que se establezcan en el Plan de Comunicaciones. Apoyar y asistir las acciones definidas en aras de posicionar, divulgar, captar y compartir los resultados, impactos y lecciones aprendidas del proyecto. Realizar acompañamiento de las actividades relacionadas con la asesoría en comunicación estratégica, establecidas en el plan operativo y cronograma de actividades del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca. Las actividades están relacionadas con los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> Sensibilización a las alcaldías y grupos de interés | | | | |



ESTUDIOS PREVIOS



Código:
GAF-FRT-03

Versión:
02

Fecha de Aprobación:
15/04/2015

- Socialización del proyecto.
- Diseñar, crear y mantener las bases de datos de los beneficiarios.
- Establecer canales efectivos de comunicación entre el proyecto, los beneficiarios y las Entidades adscritas.
- Apoyo de entrevistas
- Visita a los diferentes municipios para realizar observación directa de los casos.
- Elaboración y aplicación de encuestas
- Crear una estrategia de comunicaciones (externa e interna)
- Elaboración de boletines internos y externos
- Plan de medios de comunicación
- Divulgación interna y externa

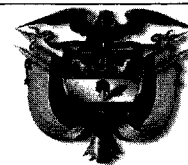
- Aportar desde su experiencia y conocimiento en la definición de metodología, diseño de formatos y los demás relacionados.
- Diseñar, producir y emitir boletines institucionales de prensa y comunicación que den cuenta de las actividades y logros del proyecto.
- Dirigir, diseñar y producir el texto final del proyecto que contenga las memorias, victorias, actividades, logros y lecciones aprendidas que se hayan podido recolectar con la ejecución del proyecto.
- Participar en representación de INTENALCO y del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca en las reuniones que se le asignen, elaborando los documentos soportes que se requieran.
- Participar en los equipos de trabajo que INTENALCO conforme para el correcto funcionamiento del proyecto y el mejor estar de los beneficiarios del proyecto.
- Diseñar, Dirigir, coordinar e implementar la imagen corporativa del proyecto, el manejo de ésta por parte de los actores involucrados y las piezas publicitarias que se requieran para el correcto desarrollo del Proyecto.
- Las demás actividades que en el desarrollo de la asesoría se requieran para la ejecución eficaz del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca de acuerdo con el objeto del contrato.
- Presentar los informes que extraordinariamente requiera la Coordinación General del Proyecto.

7.5. Obligaciones del contratante:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Permitir el acceso a la documentación e información que el contratista requiera para las obligaciones del contrato.



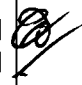
ESTUDIOS PREVIOS





Código:
GAF-FRT-03

Versión:
02

Fecha de Aprobación:
15/04/2015

| | | |
|--|--|-----------------------------|
| | 3. Las demás establecidas en la propuesta como parte integral del contrato. | |
| CAPITULO III: Descripción Jurídica | | |
| 8. Plazo de liquidación del contrato: | La liquidación se hará con fundamento en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto-ley 019 de 2012, dentro de un (01) mes siguientes al recibo a satisfacción del servicio, objeto del contrato. | |
| 9. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección: | El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo a los principios de economía, transparencia y responsabilidad y el Artículo 81 del Decreto 1510 / 2013 | |
| 10. Interventoría / Supervisión: | Nombre del funcionario: | IVAN ORLNO GONZALEZ QUIJANO |
| | Identificación del funcionario: | 16.693502 |
| | Cargo: | Secretario General |
| | Dependencia: | Secretaria General. |
| Capítulo IV: Descripción financiera | | |
| 11. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato | | |
| 11.1 Presupuesto oficial | El presupuesto oficial estimado es de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000), Cancelado en seis (06) cuotas mensuales de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000), incluido el IVA y demás valor a que haya lugar, amparado mediante la disponibilidad presupuestal número 816-003-0310-1500-2015-00003-0011 Así como la Resolución No. 281 del 07 de Diciembre de 2015; por medio del cual se adicionan recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2015 – 2016. | |
| 11.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial: | De conformidad a la modalidad de contratación no es requerido estudio del sector. | |
| 12. Estudio del sector | De conformidad a la modalidad de contratación no es requerido estudio del sector. | |
| 13. Forma de pago y requisitos: | INTENALCO pagará al contratista el precio establecido en la ciudad así: previa la presentación de la factura o cuanta de cobro, acompañada de la acreditación en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago se consignará en la cuenta que designe el CONTRATISTA.  | |
| Capítulo V: Bases para la Evaluación de Propuestas | | |
| 14. Justificación de los factores de selección | Por el objeto y el tipo de actividad a contratar, este es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Tipo | |

| | | |
|---|-------------------------|---|
|  | ESTUDIOS PREVIOS |  |
| Código: GAF-FRT-03 | Versión: 02 | Fecha de Aprobación: 15/04/2015 |

| | |
|--|---|
| | de contrato que le es aplicable la modalidad de selección de contratación directa establecida en artículo 81 del Decreto 1510 de 2013. |
| 15 Requisitos Habilitantes | |
| 15.1. Capacidad jurídica | Fotocopia del NIT o Registro único tributario Fotocopia cedula de Ciudadanía. Antecedentes disciplinarios. Antecedentes Fiscales Antecedentes Judiciales Pago del sistema integrado de seguridad social. Copia Tarjeta Profesional vigente. |
| 15.2. Capacidad financiera | No aplica por ser contratación Directa. |
| 15.3. Condiciones de experiencia | Haber adelantado contrato como asesorías en entidades públicas o privadas |
| 15.4. Capacidad organizacional | No aplica. |
| 15.5. Factores de escogencia y calificación | Teniendo en cuenta el proceso de contratación se tendrá en cuenta la experiencia. |
| 16. Análisis de riesgo y forma de mitigarlo | En el presente contrato no se ha determinado la existencia de riesgos significativos que afecten la celebración y ejecución del contrato ni el equilibrio contractual |
| 17. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas. | De acuerdo al objeto del contrato y su respectiva modalidad y forma de pago no se estiman riesgos para el presente proceso de contratación sin necesidad de solicitar Garantía alguna. |
| 18. El Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial | Que mediante Acuerdo No. 300.03.02.02.2015 del 29 de julio de 2015, el Consejo Directivo del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" aprobó la incorporación al presupuesto de la Vigencia 2015 el Proyecto "Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la inclusión social. Cali. Valle del Cauca" con ficha BPIN No. 2015000030011, por un valor de "\$ 1.230.000.000.00 |



ESTUDIOS PREVIOS



Código:
GAF-FRT-03

Versión:
02

Fecha de Aprobación:
15/04/2015

Basado en el Decreto 1510 de 2013 y Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación. Literal c) Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

FIRMA:

NOMBRE:



IVAN ORLANDO GONZALEZ

CARGO:

Secretario General.

Proyectó:

Ricardo Perdomo Mosquera.

| | | |
|---|---|---|
|  | ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO |  |
| Código: GJC-FRT-01 | Versión: 02 | Fecha de Aprobación: 28/01/2016 |

| Número | Modalidad | Objeto | Contratista | Valor |
|---------------|----------------------|---|---------------------------------|--------------|
| 08 (SGR) 2016 | CONTRATACION DIRECTA | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENCIA DE COMUNICACIONES PARA LA COORDINACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES INTEGRALES DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI - VALLE DEL CAUCA. | LIVINGTON ANDRES GUERRERO LUNA. | \$12.000.000 |

En Santiago de Cali, el día Primero (01) de Abril de 2016, se reúnen en la Oficina de Rectoría: el Sr. **IVAN ORLANDO GONZALEZ**, Secretario General y supervisor del Contrato y **LIVINGTON ANDRES GUERRERO LUNA**, quien obra en representación del contratista, con el objeto de fijar la fecha de inicio del contrato citado en el encabezado, dejando constancia de lo siguiente:

1. Que el presente Contrato no genera vínculo laboral alguno del contratista con INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.
2. Que al momento de la firma de la presente acta el Contratista declara encontrarse a paz y salvo por concepto de los aportes parafiscales y seguridad social.
3. Que el Contratista asume los riesgos profesionales que se presenten durante la ejecución del contrato.
4. Que las condiciones establecidas en el Contrato no implican subordinación y ausencia de autonomía respecto del contratista, salvo las excepciones legales y,

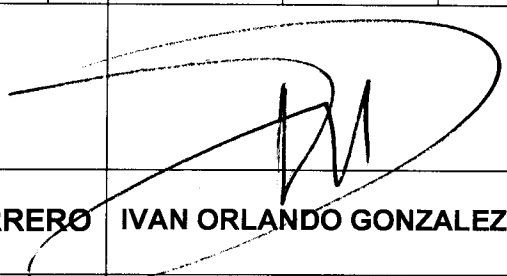
CONSIDERANDO:

1. Que se ha legalizado y perfeccionado el contrato respectivo conforme a los requisitos señalados por la normatividad vigente.
2. Que el plazo del contrato se pactó en seis (06) meses contados a partir de la firma de la presente acta.

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio el día Primero (01) de Abril de 2016.
2. Fijar como fecha de terminación el día Primero (01) de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado, firman la presente acta los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

| | | | | | | |
|--|--|-----------------------------|-----|-------|-----|------|
| Para constancia se firma en Santiago de Cali | | 01 | MES | ABRIL | AÑO | 2016 |
| el | | | | | | |
| FIRMA |  | | | | | |
| NOMBRE | LIVINGTON ANDRES GUERRERO LUNA. | IVAN ORLANDO GONZALEZ | | | | |
| CÉDULA | 1.116.157.819 expedida en Yotoco. | 16.693.502 Expedida en Cali | | | | |
| | CONTRATISTA | SUPERVISOR | | | | |


TERMINOS DE REFERENCIA **Comunicador Estratégico**

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar sus servicios profesionales como Asistente de Comunicaciones para la coordinación de la Estrategia de Comunicaciones Integral del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca.

2. OBLIGACIONES

- Asistir en la elaboración propuesta de asesoría en comunicación estratégica para la ejecución del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca.
 - Asistir en el diseño e implementación de acciones de comunicación, publicidad y relaciones públicas necesarias para la visibilidad del proyecto.
 - Acompañar de manera permanente la ejecución de la estrategia de comunicaciones del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca, de acuerdo a las acciones que se establezcan en el Plan de Comunicaciones.
 - Apoyar y asistir las acciones definidas en aras de posicionar, divulgar, captar y compartir los resultados, impactos y lecciones aprendidas del proyecto.
 - Realizar acompañamiento de las actividades relacionadas con la asesoría en comunicación estratégica, establecidas en el plan operativo y cronograma de actividades del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca. Las actividades están relacionadas con los siguientes temas: ②
- Sensibilización a las alcaldías y grupos de interés
 - Socialización del proyecto.
 - Diseñar, crear y mantener las bases de datos de los beneficiarios.
 - Establecer canales efectivos de comunicación entre el proyecto, los beneficiarios y las Entidades adscritas.
 - Apoyo de entrevistas
 - Visita a los diferentes municipios para realizar observación directa de los casos.
 - Elaboración y aplicación de encuestas
 - Crear una estrategia de comunicaciones (externa e interna)
 - Elaboración de boletines internos y externos
 - Plan de medios de comunicación
 - Divulgación interna y externa
- Aportar desde su experiencia y conocimiento en la definición de metodología, diseño de formatos y los demás relacionados.

- Diseñar, producir y emitir boletines institucionales de prensa y comunicación que den cuenta de las actividades y logros del proyecto.
- Dirigir, diseñar y producir el texto final del proyecto que contenga las memorias, victorias, actividades, logros y lecciones aprendidas que se hayan podido recolectar con la ejecución del proyecto.
- Participar en representación de INTENALCO y del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca en las reuniones que se le asignen, elaborando los documentos soportes que se requieran.
- Participar en los equipos de trabajo que INTENALCO conforme para el correcto funcionamiento del proyecto y el mejor estar de los beneficiarios del proyecto.
- Diseñar, Dirigir, coordinar e implementar la imagen corporativa del proyecto, el manejo de ésta por parte de los actores involucrados y las piezas publicitarias que se requieran para el correcto desarrollo del Proyecto.
- Las demás actividades que en el desarrollo de la asesoría se requieran para la ejecución eficaz del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca, de acuerdo con el objeto del contrato.
- Presentar los informes que extraordinariamente requiera la Coordinación General del Proyecto. 

3. FORMACIÓN BÁSICA REQUERIDA

Título profesional universitario en comunicación Social - periodismo.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia profesional en empresas del sector público o privado. Con experiencia demostrada en comunicación organizacional y periodística.

4. TIEMPO Y VALOR DEL CONTRATO

El tiempo del presente contrato es de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El valor del contrato es de \$12.000.000 (DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL), con seis (6) pagos mensuales de \$2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL). El contrato podrá ser prorrogado.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
(LEY 190 DE 1995)

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato siga las siguientes instrucciones:

Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.

No escriba en las casillas sombreadas. Estas son para codificación.

Las fechas deben ir en números arábigos.

Si los cuadros que se refieren a formación académica, publicaciones y experiencia laboral no son suficientes, utilice hojas adicionales.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

INFORMACIÓN BÁSICA

I. Datos personales

Marque con X el documento de identificación y escriba el número.

Establezca su nacionalidad marcando con X la casilla correspondiente. En caso de ser extranjero o de poseer doble nacionalidad escriba el nombre del país.

Para la libreta militar señale si es de primera o de segunda clase, el número y el distrito militar que la expidió.

Escriba claramente el país de nacimiento, departamento y municipio. Si es extranjero, busque la equivalencia de departamento y municipio con el orden territorial de su país de origen.

Marque con X su estado civil y en la casilla "personas a cargo" escriba el número de personas que dependen económicamente de usted.

II. Formación académica

1) Educación básica y media:

Marque con X en una sola casilla el último grado aprobado de educación básica o media; en caso de haber terminado sus estudios escriba el título obtenido.

2) Educación superior.

Determine la modalidad académica (tipo de programa) de los estudios de educación superior, el número de semestres aprobados, si es graduado y el nombre de los estudios realizados.

3) Escriba el nombre del establecimiento donde estudia o estudió los programas académicos de este nivel y el municipio correspondiente.

Otros estudios:

Detalle el nombre y el establecimiento de los otros estudios que puede certificar, los cuales deben tener el número de horas de duración y el año en que se realizó.

Agregue el o los números de las matrículas o tarjetas profesionales si sus profesiones están reglamentadas.

III. Experiencia laboral

Totalice la experiencia laboral que puede demostrar en el sector público y privado y como trabajador independiente; recuerde que en días no puede expresar un número superior a treinta (30), por cuanto esta cifra equivale a un mes, y en meses tampoco puede expresar cifras superiores a doce (12), ya que equivale a otro año.

Marque X si se encuentra o no vinculado.

Si usted es o ha sido servidor público o contratista de prestación de servicios debe indicar la entidad en que labora, o la última en que laboró, ya que esta información permitirá una mayor agilidad en la consecución de su hoja de vida para el caso en que sea requerida.

El cuadro de empleo actual o contrato vigente sólo se diligencia si a la fecha está laborando.

Marque con X si el sector en el que presta o prestó sus servicios es público o privado. Si labora o laboró en una entidad del Estado como servidor público o contratista de prestación de servicios, marque la casilla "pública", si es o fue empleado del sector privado o trabajador independiente o por cuenta propia, marque la casilla "privada".

Marque con X la dedicación laboral, en caso de corresponderá la alternativa "OD" especifique el tipo de dedicación.

IV. Inhabilidades e incompatibilidades y firma del aspirante

Esta es una manifestación personal de la existencia o inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades para ocupar un cargo o empleo público o para celebrar un contrato de prestación de servicios con el Estado. Por lo tanto marque con X una sola de las casillas "si" o "no".

Sin la firma de su Hoja de Vida, la información declarada carecerá de validez.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Nº 275192

1 DATOS PERSONALES

| | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|
| PRIMER APELLIDO Guerrero | | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Luna | | NOMBRES Lvington Andrés | |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1116157819 | | | SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> | NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> | |
| LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/> NÚMERO 1116157819 D.M. _____ | | | | | |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 02 MES 10 AÑO 1991 | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Cra 16 80-51 3er piso | | |
| PAÍS Colombia | | | PAÍS Colombia DEPTO. Valle del Cauca | | |
| DEPTO. Valle del Cauca | | | MUNICIPIO Coli | | |
| MUNICIPIO Totoco | | | TELÉFONO 3106604051 EMAIL _____ | | |

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO Bachiller Académico | |
|------------------|-----|-----|-----|-----|------------|-----|-----|-----|----|-------------------------------------|--|-----------------|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | | MEDIA | FECHA DE GRADO | |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | 11 | MES 11 | AÑO 2011 |
| | | | | | | | | | | <input checked="" type="checkbox"/> | | |

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---------------------|-------------------------|----------|----|--|-------------|------|----------------------------|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| TC | 3 | X | | Técnico laboral por competencias en producción de medios Audiovisuales | 06 | 2014 | N/A |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|--------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| Inglés | | X | | | X | | | X | |
| | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Nº 275192

3 EXPERIENCIA LABORAL

| RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL | | | |
|--|--|--|---|
| EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD Pontificia Universidad Javeriana Cali | PÚBLICA | PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/> | PAÍS Colombia |
| DEPARTAMENTO Valle del Cauca | MUNICIPIO Cali | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Dzuleta@javerianacali.edu.co | |
| TELÉFONOS 321 8200 | FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> | | FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL Jefe de Comunicaciones | DEPENDENCIA Centro de educación continua | DIRECCIÓN Calle 18 #118-250 | |
| EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD Radio Viva Cali | PÚBLICA | PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/> | PAÍS Colombia |
| DEPARTAMENTO Valle del Cauca | MUNICIPIO Cali | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD N/A | |
| TELÉFONOS 6901290 | FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> | | FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> |
| CARGO O CONTRATO Locutor | DEPENDENCIA N/A | DIRECCIÓN Calle 15 #27-40 Av. Cali | |
| EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD Periodico Region Calima | PÚBLICA | PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/> | PAÍS Colombia |
| DEPARTAMENTO Valle del Cauca | MUNICIPIO Calima EL DARIÉN | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD periodicoregioncalima@hotmail.com | |
| TELÉFONOS 315 842 5381 | FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> | | FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> |
| CARGO O CONTRATO Redactor y Periodista | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN Calima EL DARIÉN | |
| EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> | | FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN | |

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Nº 275192

EXPERIENCIA LABORAL

| | | | |
|--|---|---------|--|
| RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> | | FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |
| EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> | | FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |
| EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> | | FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |
| EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> | | FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Nº 275192

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|-----------------------------|-----------------------|-------|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | | |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 2 | 10 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | | |
| TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA | 2 | 10 |

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Cali, Marzo 31 del 2016

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)
Nº 96871

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Livington Andrés Guerrero Luna

IDENTIFICADO CON: C.C. 1 C.E. 2 T.I. 3 N° 116157819 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Valle del Cauca Municipio Cali

Dirección Cra 16 80-51 Teléfonos 310660 4051

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PARENTESCO |
|------------------------|------------------------|-------------|
| <u>Corn Luna fello</u> | <u>29981793</u> | <u>Madr</u> |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------------------|---------------------------|
| SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES | <u>3.219.000</u> |
| CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS | <u>249.000</u> |
| GASTOS DE REPRESENTACIÓN | - |
| ARRIENDOS | - |
| HONORARIOS | - |
| OTROS INGRESOS Y RENTAS | <u>4.500.000</u> |
| TOTAL | \$ <u>7.968000</u> |

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

| ENTIDAD FINANCIERA | TIPO DE CUENTA | NÚMERO DE LA CUENTA | SEDE DE LA CUENTA | SALDO DE LA CUENTA |
|--------------------|----------------|---------------------|-------------------|--------------------|
| <u>Bancolombia</u> | <u>Ahoro</u> | <u>60536549512</u> | <u>Cali</u> | <u>Cero</u> |
| <u>Colpatina</u> | <u>Ahoro</u> | <u>0502007470</u> | <u>Cali</u> | <u>Cero</u> |
| | | | | |

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| TIPO DE BIEN | IDENTIFICACIÓN DEL BIEN | VALOR |
|--------------|-------------------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |

EMPLEADOR O CONTRATANTE

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones.

4. Número de formulario

00020148210

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **860013720** 6. DV **1** 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social
Pont. Universidad Javeriana

24. Tipo de documento **13** 25. Número de identificación **1116157819** Apellidos y nombres
GUERRERO | LUNA | LIVINGTON | ANDRES

30. DE **01/01/2015** 31. A **31/12/2015** 32. Fecha de Expedición **01/03/2016** 33. Lugar donde se practicó la retención **Bogotá D.C.** 34. Cód. Dpto. **11** 35. Cód. Ciudad/Municipio **001**

36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan

Valor

| | | |
|--|-----------|------------------|
| Pagos al empleado (No incluya los valores de las casillas 38 a 41) | 37 | 3,219,000 |
| Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el período | 38 | 249,000 |
| Gastos de representación | 39 | 0 |
| Pensiones de jubilación, vejez o invalidez | 40 | 0 |
| Ingresos como empleado | 41 | 650,000 |
| Valor de Ingresos brutos (Suma 37 a 41) | 42 | 4,118,000 |

| | | |
|--|----|---------|
| Aportes obligatorios por salud | 43 | 108,000 |
| Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional | 44 | 108,000 |
| Aportes voluntarios, a fondos de pensiones y cuentas AFC. | 45 | 0 |
| Valor de la retención en la fuente por pagos al empleado | 46 | 0 |

Firma del retenedor
No requiere firma autógrafa
Art. 10 Decreto 836 de 1991

Concepto de otros ingresos

Valor recibido

Valor retenido

| | | | | |
|--|-----------|--|-----------|--|
| Arrendamientos | 47 | | 54 | |
| Honorarios, comisiones y servicios | 48 | | 55 | |
| Intereses y rendimientos financieros | 49 | | 56 | |
| Enajenación de activos fijos | 50 | | 57 | |
| Loterías, rifas, apuestas y similares | 51 | | 58 | |
| Otros | 52 | | 59 | |
| Totales: (Valor recibido: Suma 47 a 52), (Valor retenido: Suma 54 a 59) | 53 | | 60 | |
| Retenciones año gravable 2015 (Suma 46 + 60) | | | 61 | |

| | | |
|---|--|--|
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | | |

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2015

64

| Item | 65. C.C. o NIT | 66. Apellidos y Nombres | 67. Parentesco |
|------|----------------|-------------------------|----------------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |

Certifico que durante el año gravable de 2015:

1. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a cuatro mil quinientas (4.500) UVT (\$127.256.000).
2. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
3. Mis ingresos brutos fueron inferiores a mil cuatrocientos (1.400) UVT (\$39.591.000).
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de dos mil ochocientos (2.800) UVT (\$79.181.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de dos mil ochocientos (2.800) UVT (\$79.181.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los cuatro mil quinientos (4.500) UVT (\$127.256.000).

Firma del asalariado

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2015.



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14322110960



(415)7707212489984(8020) 000001432211096 0

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

1 1 1 6 1 5 7 8 1 9

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

26. Número de identificación:

1 1 1 6 1 5 7 8 1 9

27. Fecha expedición:

2 0 0 9 1 0 1 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio:

Totocó

8 9 0

31. Primer apellido

GUERRERO

32. Segundo apellido

LUNA

33. Primer nombre

LIVINGTON

34. Otros nombres

ANDRES

Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio:

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 1 E 7326

42. Correo electrónico:

Andres.guerrero.comunicador@gmail

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

3 1 0 6 6 0 4 0 5 1

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

6, 3, 9, 1

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 4 1 2 0 9

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código

2 4 5 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

Table with 18 columns and 2 rows for responsibilities, codes, and attributes.

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

Table with 10 columns for user codes.

Table with 2 columns for export form and type.

Table with 3 columns for export services and modes.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI NO X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 6 0 3 0 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUERRERO LUNA LIVINGTON ANDRES


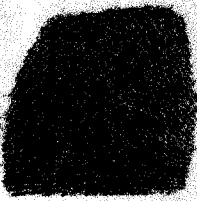
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.167.819**
GUERRERO LINA

APELLIDOS
DIVINO TOMAS ANDRES

FIRMADO *[Signature]*


FECHA DE NACIMIENTO **09-OCT-1991**
YOTOCO
 (VALLE)
 LOGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

19-OCT-2009 YOTOCO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CAROLINA GARCIA TORRES

INDICE DERECHO



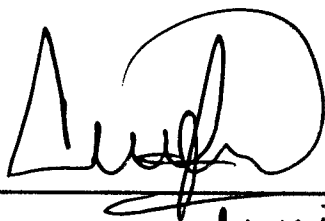
A-3111800-00292000-M-1116157819-20110229 0025894646A 1 34471166

Santiago de Cali, Marzo 31 del 2016

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El suscrito, LIVINGTON ANDRÉS GUERRERO LUNA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.116.157.819 expedida en el municipio de Yotoco (Valle), manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, 44 y 66 de la Ley 142 de 1994 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para ser contratado.

Para mayor veracidad y constancia la presente declaración se firma a los (31) treinta y un días del mes de Marzo del año 2016.



Nombre completo: Livington Andrés Guerrero Luna

Cédula de ciudadanía: 116157819

Dirección de residencia: Cra 15 80 51

Teléfono: 3106604051

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 81502619



WEB
20:03:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de marzo del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIVINGTON ANDRES GUERRERO LUNA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1116157819:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institucion

Contactenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2016 a las 20:06:14 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No 1116157819 y Nombres: GUERRERO LUNA
LIVINGTON ANDRES

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

(

(



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 31 de marzo de 2016, a las 20:6:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------|
| Tipo Documento | C.C. |
| No. Identificación | 1.116.157.819 |
| Código de Verificación | 11163641322016 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.



Organización Solarte & Cía. S.C.A.

INDUSTRIA HARINERA
CAPRI



Bogota D.C. 18 de marzo de 2015
0023-HO-15

HACEMOS CONSTAR QUE:

El (la) Señor(a) GUERRERO LUNA LIVINGTON ANDRES identificado (a) con la cedula de ciudadanía No.1116157819, laboró en esta empresa, desempeñando el cargo de LOCUTOR , con un contrato a termino fijo inferior a un año, devengando un salario mensual de \$ 644,350.00 SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS , y un promedio de horas extras y recargos mensuales por valor de \$ 00,000.00 PESOS .

Fecha de Vinculacion: 15 de marzo de 2014
Fecha de Desvinculacion: 15 de marzo de 2015

La presente certificacion se expide el: 18 de marzo de 2015

Cualquier información adicional será atendida en el teléfono 3603666 de la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,


VICENTE ARTURO SOLARTE
Representante Legal
ORGANIZACIÓN SOLARTE & CIA S.C.A.
NIT: 800.146.425-6.



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

con Acreditación
Institucional
de Alta Calidad
por 8 años

CERTIFICA:

Que el señor Livingston Andrés Guerrero, identificado con cédula de ciudadanía No.1.116.157.819, se ha desempeñado como Comunicador en el siguiente proyecto de Consultoría de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali:

“Diseño e implementación de la campaña de divulgación, promoción y educación para el adecuado manejo y disposición final segura de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, generados por el sector domiciliario de la zona urbana en el municipio Santiago de Cali” en el marco del Convenio CVC 069 de 2014 en ejecución desde el mes de noviembre de 2014.

Para constancia se firma en Cali, a los 14 días del mes de abril de 2015.

Atentamente,

Diana L. Zuleta

DIANA LORENA ZULETA ORTIZ

Coordinadora de Proyectos

Centro de Consultoría y Educación Continua





Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

con Acreditación
Institucional
de Alta Calidad
por 8 años

CERTIFICA:

Que el señor Livingston Andrés Guerrero, identificado con cédula de ciudadanía No.1.116.157.819, se ha desempeñado como Comunicador en los siguientes proyectos de Consultoría de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali:

Proyecto "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para adelantar acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión ambiental en los temas de calidad de aire, ruido urbano y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos el municipio de Santiago" en el marco del Convenio CVC 069 de 2014, realizado desde el mes de noviembre de 2014 hasta junio de 2015.

Proyecto "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para ejecutar acciones contempladas en el proyecto para la promoción de la gestión integral de residuos peligrosos en el Valle del Cauca" en el marco del Convenio CVC 008 de 2015 en ejecución desde el mes de junio de 2015.

Para constancia se firma en Cali, a los 9 días del mes de noviembre de 2015.

Atentamente,

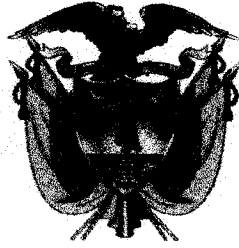
Diana L. Zuleta

DIANA LORENA ZULETA ORTIZ

Coordinadora de Proyectos

Centro de Consultoría y Educación Continua





La República de Colombia
 el Ministerio de Educación Nacional
 y en su nombre la

Corporación Educativa Técnica del Valle

Educación para El Trabajo y Desarrollo Humano
 Guadalupe de Naya - Valle del Cauca

Aprobada por Resolución No.1507 del 29 de Octubre de 2010 de la Secretaría de Educación Municipal

Confiere a

Livingston Andrés Guerrero Luna

Identificado (a) con C.C. No. 1.116.157.819 de *Jofoco*

El Título de

Técnico Laboral por Competencias en Producción de Medios Audiovisuales

Registro Resolución R.E.M. N° 1508 del 29 de Octubre de 2010

Duración: 18 meses - 20 créditos

[Firma]
 Directora



[Firma]
 Secretaria



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO
Corporación Educativa Técnica del Valle
Educación para El Trabajo y Desarrollo Humano

APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 1507 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2010 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA: TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Resolución No. 1508 del 29 de Octubre de 2010.

FECHA: Junio 14 de 2011 LUGAR: Municipio de Guadalajara de Buga HORA: 10:00 am

En la fecha, lugar y hora señalada, se reunieron: Maria Isabel Gamboa Alzate Directora y María Liliana Acevedo Secretaria Académica; con el propósito de conferir el título de:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES

A:

Livingston Andrés Guerrero Luma

Documento de Identidad N° 1.116.157.819 de

Seguidamente, se le entregó al graduando el Diploma por medio del cual la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DEL VALLE en nombre de la República de Colombia, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en el Municipio de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, a los 14 días del mes de Junio de 2011 y se anota en el Registro PJC 006 Folio 00 24

Maria Isabel Gamboa Alzate
MARÍA ISABEL GAMBOA ALZATE
C. C. N° 38.856.116 de Buga
DIRECTORA

María Liliana Acevedo
C. C. N° 28.856.116 de Buga
SECRETARIA ACADEMICA

DIPLOMA N° - 167 -

| | | | |
|--|------------------------|------------|----------------------------------|
| | CERTIFICADO DE APTITUD | 5105 | GO-PSIPS-FO2-V4 VERSION 0 |
| | TIPO EXAMEN | FECHA | |
| | INGRESO | 09/03/2016 | |
| | Municipio | | |
| | CALI-Valle del Cauca | | |

| | | |
|---|-------------|---------------------|
| I. INFORMACION DE LA EMPRESA QUE SOLICITA EL SERVICIO | | |
| EMPRESA DESTINATARIA DEL TRABAJADOR: | INTENALCO | ACTIVIDAD ECONOMICA |
| EMPRESA USUARIA DEL TRABAJADOR | GOBERNACION | |
| CIUDAD: CALI | GOBERNACION | TELEFONO 620000 |

| | | | | | | | |
|--------------------------------|-------------|---------------------|-------------------------------|----------------------|-------------|---------------|------------|
| II. INFORMACION DEL TRABAJADOR | | | | | | | |
| CC No. | 1116157819 | APELLIDOS Y NOMBRES | GUERRERO LUNA LIVNGTON ANDRES | | | | |
| FECHA DE NACIMIENTO | 02/10/1991 | Edad | 24 | NIVEL DE ESCOLARIDAD | Técnico | ESTADO CIVIL: | Soltero |
| LUGAR DE NACIMIENTO | YOTOCO | SEXO | MASCULINO | DIRECCION RESIDENCIA | CRA 1 80 51 | TELEFONO | 3106604051 |
| EPS | SURA | ARL | POSITIVA | AFP | PORVENIR | | |
| CARGO ACTUAL O A DESEMPEÑAR | AUX TECNICO | | ANTIGUEDAD EN EL CARGO | 2016 | MARZO | 0 | |

| | | | | | | | |
|------------------------------|--|---|--|--|--|--|--|
| CONCEPTO DE APTITUD | PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA (PVE) | | | | | | |
| APTO TX DE REFRACCION | Auditivo | | | | | | |
| | Biomecánico | X | | | | | |
| | Respiratorio | | | | | | |
| | Químico | | | | | | |
| | Biológico | | | | | | |
| | Psicosocial | | | | | | |
| | Visual | | | | | | |
| | Cardiovascular | | | | | | |
| Dermatológico | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---------------------|---|--------------|---|----------------|---|------------------|---|--------------------------|---|-------------------------------|--|---------------------------|--|----------------------------|
| RECOMENDACIONES | EXAMENES REALIZADOS | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr><td>Uso de EPP</td><td>X</td></tr> <tr><td>Auto-cuidado</td><td>X</td></tr> <tr><td>Pausas Activas</td><td>X</td></tr> <tr><td>Higiene Postural</td><td>X</td></tr> <tr><td>Estilo de vida saludable</td><td>X</td></tr> <tr><td>Seguir recomendaciones de S.I</td><td></td></tr> <tr><td>Otras: CONTROL NUTRICONAL</td><td></td></tr> </table> | Uso de EPP | X | Auto-cuidado | X | Pausas Activas | X | Higiene Postural | X | Estilo de vida saludable | X | Seguir recomendaciones de S.I | | Otras: CONTROL NUTRICONAL | | Examen Medico Ocupacional. |
| Uso de EPP | X | | | | | | | | | | | | | | |
| Auto-cuidado | X | | | | | | | | | | | | | | |
| Pausas Activas | X | | | | | | | | | | | | | | |
| Higiene Postural | X | | | | | | | | | | | | | | |
| Estilo de vida saludable | X | | | | | | | | | | | | | | |
| Seguir recomendaciones de S.I | | | | | | | | | | | | | | | |
| Otras: CONTROL NUTRICONAL | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|------------------------------------|----|----------------|
| REMISSIONES | NO | RESTRICCIONES |
| VALORACION CADA AÑO POR OPTOMETRIA | | Observaciones: |

LA CUSTODIA DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y DE LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL ESTARA A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL QUE LA GENERO EN CURSO DE LA ATENCION. LOS MEDICOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA DEL TRABAJO O SALUD OCUPACIONAL QUE FORMEN PARTE DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE LA EMPRESA, TENDRAN LA GUARDA Y CUSTODIA DE LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL: ARTICULO 16 DE LA RESOLUCION 2338 DE 2007, MODIFICADO ARTICULO 17 RESOLUCION 1918 DEL 2009.

Dr. Carlos A. Eraso F.
 Espec. Salud Ocupacional
 Univ. Santiago de Cali
 Lic. 2338/12

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO EVALUADOR
 Nombre: Carlos Alberto Eraso Florez
 N°. Licencia: 2338 de 2012

PACIENTE EVALUADO
 Nombre: GUERRERO LUNA LIVNGTON ANDRES
 Cedula: 1116157819

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales 2013 19E 017E14



1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



03603436



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

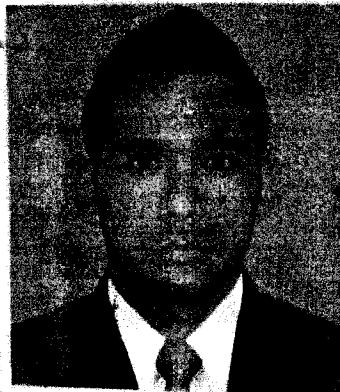
NÚMERO 1116157819

APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO LUNA

LIVINGTON ANDRES

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

| | | |
|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| 1ª LÍNEA 31 - DIC 2021 | 2ª LÍNEA 31 - DIC 2031 | 3ª LÍNEA 31 - DIC 2041 |
|------------------------------|------------------------------|------------------------------|



PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 06 SEP 2014

CDTE. DE DISTRITO



del grupo Scotiabank

BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.


NIT. 860 034 594-1

CERTIFICA QUE

El Señor **LIVINGTON ANDRES GUERRERO LUNA** identificado con **CC. 1116157819** se encuentra vinculado a nuestra entidad por medio de la Cuenta de ahorros No. 0502007470 , con fecha de apertura el día 02 de Marzo de 2016. Actualmente la cuenta se encuentra activa

Dicha cuenta se ajusta a todas las normas establecidas por el Banco.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Santiago de Cali a los 02 días del mes de Marzo de 2016.


EVELIO RAMIREZ TABARES
Director operativo
Oficina principal
Tel: 4861515

Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A.
Carrera 7 No. 24-89
Bogotá D.C.

Conmutador 745 6300
Nit.: 860.034.594-1



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" INTENALCO EDUCACION SUPERIOR, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL. ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, CON RECONOCIMIENTO OFICIAL MEDIANTE DECRETO 758 DEL 26 DE ABRIL DE 1988.

C E R T I F I C A:

Que en la Planta Administrativa del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, establecida mediante el Decreto 2105 del 27 de septiembre de 2013, no se cuenta con personal para el desarrollo del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATEGICAS DE LAS POLITICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LEGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI-VALLE DEL CAUCA".

La presente Certificación se expide como soporte para la contratación de personal para la ejecución del proyecto en mención, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil dieciseis (2016) .


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

Elaboró: Nidia C. CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 - 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

